**Señor**

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZON - CUNDINAMARCA**

**E. S. D.**

**jprmpalvillapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**REF: PROCESO RIVINDICATORIO No. 25-873-40-89-001- 2022-00066**

 **DE: LUIS DAVID MORENO CRUZ**

 **CONTRA: VICTOR JULIO PEDRAZA PEDRAZA**

 **ELIECER MILKES GARCIA**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado del demandado en el proceso de la referencia, comedidamente, manifiesto al despacho que *interpongo recurso de reposición en contra de la providencia de fecha (3) tres de marzo de (2023) dos mil veintitres*, mediante la cual se consideró contestada la demanda fuera de términos, para que se revoque, teniendo en cuenta que el señor VICTOR JULIO PEDRAZA PEDRAZA fue enterado de la demanda por secretaría el día 17 del mes de enero de 2023, pero no le fue entregada en ese mismo momento la copia de la demanda junto con anexos, para considerarse efectuada en legal forma la notificación; si no que se le enviaría copia de la demanda junto con sus anexos al correo electrónico que el suministró al momento de suscribir el acta, de lo cual quedó expresa constancia en la misma, no obstante le fue enviado al correo electrónico ese mismo día únicamente los archivos contentivos de la demanda y el certificado de tradición y libertad del predio EL VERGEL.

Así las cosas, de acuerdo al art. 91 del C.G. del P. y el art. 8 de ley 2213 del 13 de junio de 2022, el termino de traslado de 20 días comenzó a correr a partir de los dos días hábiles siguientes al día 17 del mes de enero de 2023; es decir a partir del día 19 de enero de 2023, teniendo como vencimiento el término de traslado el día 16 de febrero de 2023. Habiendose radicado la contestación de la demanda el día 15 de febrero de 2023 y habiendo recibido vía correo electrónico de parte de la secretaría del juzgado los acusos de recibido en esa fecha, la contestación de la demanda fue presentada oportunamente. Anexo foto del acta de notificación suscrita por mí poderdante y el funcionario del despacho JOSE VIDAL LOPEZ TORRES de fecha 17 de enero de 2023.

Del Señor Juez,

**ELIECER MILKES GARCIA**

C.C. No. 79.601.891 de Bogotá

T.P. No. 109137 del C.S. de la J.